



Asamblea General

Distr. general
16 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 64 del programa

Promoción y protección de los derechos humanos

Carta de fecha 15 de abril de 2009 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle información relativa a la política que sigue Turkmenistán en materia de género (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 64 del programa.

(Firmado) Aksoltan **Ataeva**
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 15 de abril de 2009 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

La política de Turkmenistán sobre cuestiones de género

Turkmenistán se encuentra en una etapa cualitativamente nueva de desarrollo político, social, económico y cultural.

El Gobierno de Turkmenistán se ha comprometido a cumplir las obligaciones internacionales contraídas en virtud de los convenios de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

La situación de la mujer en Turkmenistán tiene como marco la estrategia general y los objetivos prioritarios de la política del Estado, dirigida a hacer realidad el principio de la igualdad de derechos y libertades, así como de oportunidades para el hombre y la mujer de conformidad con lo dispuesto en la Constitución del país, las normas del derecho internacional y las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.

La política sobre cuestiones de género que ha venido aplicándose en Turkmenistán desde los primeros días de su independencia tiene como objetivo establecer medidas institucionales y legislativas que garanticen la participación de la mujer, en igualdad de condiciones, en todas las esferas de la vida social, crear condiciones que permitan hacer realidad el principio constitucional de la igualdad entre los géneros y ofrecer las mismas oportunidades a las mujeres y los hombres.

Turkmenistán, a la vez que condena todas las formas de discriminación contra la mujer, aplica una política consecuente y sostenida de rechazo a toda distinción, exclusión o restricción por motivo de género. El artículo 19 de la Constitución de Turkmenistán garantiza la igualdad de derechos y libertades de la persona y el ciudadano sin distinción de nacionalidad, raza, género, origen, posición económica o situación laboral, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión, convicciones políticas, afiliación partidista o falta de afiliación. La concepción que guía los esfuerzos del Estado para garantizar la igualdad efectiva de la mujer y aumentar su participación en la vida política y social se apoya en bases jurídicas nacionales e internacionales sólidas.

Fiel a sus obligaciones internacionales y consecuente con los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Turkmenistán se ha adherido a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidos los convenios y declaraciones sobre los derechos de la mujer, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor y sobre la discriminación en el empleo y la ocupación; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente

mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, entre otros instrumentos. Está en proceso de ratificación el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La aplicación de los principios fundamentales de la política de Turkmenistán en la esfera de los derechos humanos asegura el desarrollo multifacético y el avance de la mujer y se traduce en el establecimiento de garantías por parte del Estado para que las mujeres ejerzan, en pie de igualdad con los hombres, sus derechos y libertades en la vida política, económica, social y cultural, entre otros ámbitos. La Constitución y demás leyes de Turkmenistán, a saber, el Código de Trabajo, el Código sobre el Matrimonio y la Familia, el Código de Seguridad Social y las leyes relativas a las garantías estatales de la igualdad entre el hombre y la mujer, la salud pública, la educación, la seguridad laboral, el empleo y las vacaciones, establecen garantías de la igualdad de género.

Las mujeres constituyen el 50,2% de la población de Turkmenistán. El 17% de los diputados al Medzhlis (Parlamento) de Turkmenistán son mujeres, entre ellas la Presidenta del Parlamento y las presidentas de dos de las cinco comisiones parlamentarias. A nivel nacional, las mujeres ocupan puestos de Viceprimera Ministra, ministras, diplomáticas, directoras adjuntas de órganos administrativos a nivel de región, ciudad y distrito, jefas de redacción de medios de comunicación, directoras de establecimientos de enseñanza superior y centros científicos y jefas de comisiones electorales a nivel nacional y local. Asimismo, están representadas en los órganos legislativos y ejecutivos del poder del Estado a todos los niveles: el 13,5% de los miembros elegidos de los órganos locales de gobierno y el 15,5% de los miembros de los órganos legislativos de los jalk maslajaty (consejo de ancianos) de los velayats (regiones) son mujeres.

En cumplimiento de las normas del derecho internacional sobre la igualdad de la mujer, el 14 de diciembre de 2007 se aprobó en Turkmenistán la ley sobre las garantías estatales de la igualdad de la mujer, con el objetivo de aplicar los principios fundamentales de la política de Turkmenistán en relación con los derechos humanos, eliminar todas las formas de discriminación de la mujer y fomentar el desarrollo multifacético y el avance de la mujer. De conformidad con lo dispuesto en la Constitución y las normas del derecho internacional, el Estado garantiza por ley el ejercicio de los derechos y libertades de la mujer en las esferas política, económica, social y cultural, entre otros ámbitos, en pie de igualdad con los hombres.

Conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución de Turkmenistán: “Las mujeres y los hombres que hayan alcanzado la edad requerida tienen derecho a contraer matrimonio de común acuerdo y a fundar una familia. Los cónyuges tienen los mismos derechos en el ámbito de las relaciones familiares”. La igualdad en las relaciones familiares es uno de los principios fundamentales de la legislación nacional sobre la familia. Así, de acuerdo con el Código sobre el Matrimonio y la Familia, todos los ciudadanos tienen los mismos derechos en el ámbito de las relaciones familiares. En el matrimonio y las relaciones familiares se prohíbe todo tipo de restricción directa o indirecta de los derechos y el establecimiento de ventajas directas o indirectas en razón del origen, la posición social o económica, la raza o la nacionalidad, el género, el nivel de educación, la

lengua, la actitud hacia la religión, el tipo de ocupación, el lugar de residencia u otras circunstancias (art. 4 del Código).

Los ciudadanos de Turkmenistán tienen derecho a recibir servicios de atención de la salud y usar gratuitamente la red de establecimientos del Estado que se ocupan de proteger la salud de las personas. Se ejecuta con éxito en todo el país el programa nacional "Salud" y se han puesto en funcionamiento en todos los velayats (regiones) del país centros de primera clase para el cuidado de la salud materna e infantil, dotados de los equipos más modernos. Se aprobó el Programa nacional de desarrollo rural, para cuya ejecución el Gobierno de Turkmenistán consignó la cifra de 4.000 millones de dólares de los Estados Unidos, con el objetivo de desarrollar en su conjunto la infraestructura social del medio rural, lo que comprende la construcción de nuevos jardines de infancia, escuelas, hospitales, instalaciones deportivas y centros culturales.

Se ofrecen servicios no gratuitos de medicina tradicional y alternativa con arreglo a lo establecido en la ley. Otro de los objetivos del programa nacional "Salud" es mejorar la salud de la mujer y proteger la salud reproductiva. Con el fin de mejorar la salud de la mujer en edad reproductiva y la de sus hijos mediante técnicas modernas de observación y cuidado de las mujeres embarazadas, parturientas o púerperas y los recién nacidos, el Ministerio de Salud Pública e Industria Médica de Turkmenistán, sobre la base de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, ha elaborado un programa nacional de maternidad sin riesgos para el período 2007-2011. Los centros de salud, los médicos de la familia y el personal de enfermería se ocupan de aumentar los conocimientos de la mujer sobre los diferentes métodos anticonceptivos. Los centros de salud reproductiva de cada velayat (región) de Turkmenistán realizan tareas específicamente orientadas al logro de ese objetivo.

Se están aplicando con éxito el Programa nacional de prevención del VIH/SIDA para 2005-2010 y el Programa nacional de maternidad sin riesgos para 2007-2011, entre otros programas nacionales de prevención.

Uno de los principios consagrados en la Constitución de Turkmenistán se refiere al derecho de todos los ciudadanos a la educación. De conformidad con el artículo 38 de la Constitución, la enseñanza media general es obligatoria y todos los ciudadanos tienen derecho a recibirla gratuitamente en escuelas públicas.

El Estado garantiza el acceso de todos a la formación profesional de acuerdo con las capacidades de cada uno.

Con arreglo a lo establecido en la legislación de Turkmenistán, las organizaciones estatales y no estatales y todos los ciudadanos del país tienen derecho a proveer servicios de enseñanza no gratuitos.

El Estado establece las normas que rigen la enseñanza, que son obligatorias para todos los establecimientos docentes.

Como resultado de las innovaciones en la esfera de la educación, se han introducido los cambios pertinentes en la Ley de Turkmenistán sobre la educación.

El 24 de mayo de 1996, Turkmenistán ratificó el Convenio sobre reconocimiento de cualificaciones relativas a la educación superior en la región europea, de 21 de diciembre de 1979, y el Convenio regional sobre reconocimiento

de cualificaciones relativas a la educación superior en la región de Asia y el Océano Pacífico, de 16 de diciembre de 1983.

Los ciudadanos de Turkmenistán, incluidas las mujeres, ejercen cada vez con mayor plenitud su derecho constitucional a la educación, gracias a la promulgación de los decretos del Presidente de Turkmenistán sobre el perfeccionamiento del sistema nacional de enseñanza, de 15 de febrero de 2007; sobre el perfeccionamiento de la labor de las instituciones docentes y educativas, de 4 de marzo de 2007, y sobre el aumento de los sueldos de los trabajadores de la educación y las becas de estudio, de 30 de marzo de 2007, de conformidad con los cuales se aumentaron los sueldos de los trabajadores de la enseñanza y las becas de estudio, se redujo la carga de trabajo de los maestros y se pusieron en funcionamiento en los velayats (regiones) internados para niños que viven en distritos alejados.

El país cuenta con una amplia red de establecimientos de enseñanza que garantizan el acceso a la enseñanza básica, media y especializada de todos los ciudadanos sin distinción de género, nacionalidad o posición económica o de otro tipo. Forman parte de esa red establecimientos de enseñanza preescolar, escuelas primarias, centros de enseñanza media de formación profesional, internados para niños con discapacidad y centros de enseñanza superior, cuyo funcionamiento se financia con cargo a los recursos del Estado. Actualmente funcionan en el país 1.711 escuelas secundarias, en las que se forman más de 1 millón de niños. Funcionan además 17 centros de enseñanza media de formación profesional y 17 centros de enseñanza superior. La enseñanza superior es gratuita.

Las escuelas secundarias y los centros de enseñanza superior están dotados de modernos medios de comunicación e informática y en ellos se aplican métodos interactivos de enseñanza, gracias a los cuales la juventud de Turkmenistán recibe una educación comparable a las mejores del mundo.

La Ley sobre la introducción de enmiendas y adiciones en el Código de Seguridad Social de Turkmenistán, de 6 de marzo de 2009, constituyó un avance hacia la solución de los problemas existentes en materia de apoyo social a la maternidad y la infancia. En virtud de dicha ley, se aumentó el monto de la prestación única de maternidad, se extendió de 18 meses a 3 años el plazo para el pago de las prestaciones de maternidad y se aumentó el monto de las pensiones por invalidez. A partir del 1° de julio de 2009 esas prestaciones y subsidios aumentarán en un promedio del 27% al 28%.

La Constitución y las leyes de Turkmenistán garantizan a todos los ciudadanos del país, sin distinción por motivo de género, la protección jurídica y judicial de sus derechos contra cualquier forma de discriminación. El país dispone de un sistema eficaz de atención a denuncias y quejas y la ley garantiza la protección judicial contra toda violación de derechos por motivo de género.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución de Turkmenistán, se garantiza a los ciudadanos la protección judicial de su honor y su dignidad y de las libertades y derechos humanos, civiles y políticos previstos en la Constitución y otras leyes. Todos los ciudadanos tienen derecho a impugnar jurídicamente los actos realizados con abuso de autoridad por órganos del Estado, organizaciones sociales y funcionarios públicos en violación de la ley y con menoscabo de los derechos y las libertades de los ciudadanos.

Todo ciudadano, sin distinción de género, tiene derecho a solicitar de los tribunales la reparación de los perjuicios materiales y morales sufridos como consecuencia de actos ilícitos cometidos por órganos del Estado, otras organizaciones, sus funcionarios o particulares.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Código Civil de Turkmenistán, se garantiza la protección judicial de los derechos de propiedad y demás derechos civiles y del honor, la dignidad y la reputación comercial de todos los ciudadanos, sin distinción por motivo de género. La legislación penal se basa en el principio de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

En el marco de los programas elaborados se ejecuta con éxito el proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión de Mujeres de Turkmenistán titulado “Incorporación de la perspectiva de género en la elaboración y la adopción de soluciones estratégicas en Turkmenistán”. El proyecto tiene tres objetivos principales:

- Fortalecer determinados componentes de la base jurídica de la igualdad entre los géneros;
- Intensificar los esfuerzos relacionados con la presentación de informes y el cumplimiento de los convenios y las decisiones de las conferencias de las Naciones Unidas sobre las cuestiones de género;
- Fortalecer el mecanismo nacional para el análisis de las cuestiones de género y la incorporación de la perspectiva de género.

A fin de aplicar las recomendaciones de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, se elaboró el Plan Nacional de Acción para 2005-2010. En el plan se definen la estrategia general y los objetivos prioritarios de la política sobre las cuestiones de género en Turkmenistán. El Plan Nacional tiene como fin hacer realidad el principio de la igualdad de derechos y libertades y crear nuevas oportunidades para las mujeres y los hombres de conformidad con la Constitución de Turkmenistán, las normas internacionales y las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, a la luz de la situación social y económica de Turkmenistán.

En el Plan Nacional de Acción se prevé crear y ampliar una red de organizaciones sociales de mujeres, apoyar por todos los medios posibles sus actividades e incorporar la perspectiva de género. A tal fin, se ejecutó el proyecto titulado “Fortalecimiento de la participación de la mujer en el desarrollo social y económico de Turkmenistán (1998-2001)”.

Se han registrado avances en la concienciación de los funcionarios de los órganos del Estado, los órganos locales del poder ejecutivo, los gobiernos locales, las organizaciones sociales y la población en su conjunto en relación con las cuestiones de género por medio de programas docentes, seminarios y conferencias, la difusión de datos estadísticos sobre las cuestiones de género y la publicación de periódicos y materiales sobre los derechos de la mujer y las cuestiones de género, entre los cuales cabe mencionar los informes “Las mujeres de Turkmenistán y las estadísticas sobre género” y “Los derechos de la mujer en Turkmenistán”, así como el “Informe sobre la situación de las mujeres en Turkmenistán”, además de los folletos “Estereotipos de género”, “Género e igualdad entre los géneros”, “Género y sexo” y “La triple función de la mujer”.

En todos los velayats (regiones) del país se han realizado seminarios sobre las cuestiones de género y las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en los que han participado representantes de los órganos de las administraciones locales y de la opinión pública. Asimismo, se realizaron los seminarios “Las mujeres y los medios de comunicación: incorporación de una perspectiva de género” para el personal de esos medios e “Investigaciones y enseñanza sobre las cuestiones de género en Turkmenistán” para personal docente de escuelas primarias y centros de enseñanza media y vocacional.

La Unión de Mujeres de Turkmenistán, con el apoyo del PNUD, creó más de 30 centros de información y recursos para la mujer en los velayats (regiones) del país. Los centros de recursos desempeñan una importante función en la concienciación de las mujeres sobre cuestiones políticas, jurídicas y económicas y sobre el medio ambiente y la salud reproductiva, y en el fomento de su participación cada vez más activa en todas las esferas de la vida social.

Con el fin de apoyar las organizaciones sociales de mujeres, se han elaborado materiales impresos y electrónicos de ayuda a esas organizaciones. Entre esos materiales figuran compendios sistematizados de la legislación vigente de Turkmenistán en materia de protección de los derechos y las libertades de la mujer y de la reglamentación de las cuestiones relativas al trabajo, la familia y la no discriminación de la mujer, así como materiales informativos sobre los convenios pertinentes de las Naciones Unidas.

El aumento de la participación de la mujer en las reformas de mercado, su función cada vez más activa en todas las esferas de la vida, el establecimiento de garantías jurídicas y sociales que permitan a la mujer conciliar de manera adecuada el cumplimiento de sus responsabilidades como madres con el desempeño de funciones cada vez mayores en la producción y el sector empresarial, en proceso de transformaciones radicales, plantean la necesidad de poner en práctica nuevos programas, para cuya elaboración se llevó a cabo una encuesta sociológica.

La Unión de Mujeres de Turkmenistán, conjuntamente con el PNUD, ejecutó el proyecto titulado “Incorporación de la perspectiva de género en la elaboración y la adopción de soluciones estratégicas en Turkmenistán” cuyos materiales sirvieron de base para la realización de encuestas sociológicas sobre la mujer en 2006 y la elaboración de un informe analítico.

Uno de los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Acción se refiere a la participación de las mujeres en la actividad económica. Gracias al empleo, la mujer tiene garantizada la independencia financiera y mejora su situación social y política. Se observa una tendencia al aumento constante y gradual de la proporción de mujeres que se dedican a la gestión de empresas pequeñas y medianas. Actualmente, las mujeres están ampliamente representadas en la esfera del trabajo por cuenta propia y la actividad empresarial no estructurada. Habida cuenta de la inclinación de las mujeres encuestadas hacia la actividad empresarial, actualmente se elaboran y ejecutan programas de formación de hábitos empresariales dirigidos específicamente a la mujer mediante la realización de cursos de capacitación y la aplicación de planes especiales de crédito.

La Unión de Mujeres de Turkmenistán, con el apoyo del PNUD, ha elaborado un programa de creación de oportunidades de trabajo por cuenta propia para las

mujeres de las aldeas. El objetivo principal del programa es aumentar las posibilidades de las mujeres a nivel de distrito y crear condiciones que permitan a la mujer trabajar por su cuenta, con ayuda de cursos de enseñanza aplicada y actividades dirigidas a la obtención de conocimientos que contribuyan a la independencia económica de la mujer.
